

ANT.: Res. Ex. N° 5/ROL D-001-2016.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol D-001-2016.

MAT.: Designa perito y señala apoderado que acompañará diligencia probatoria; informa requerimientos de ingreso a Planta Valdivia.

Santiago, 01 de febrero de 2017

Carolina Silva Santelices

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente



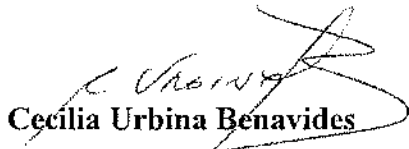
De mi consideración:

CECILIA URBINA BENAVIDES, en representación de **CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.** (en adelante e indistintamente, “Arauco”), titular del Proyecto Planta Valdivia, domiciliada en Badajoz N° 45, oficina 801-B, comuna de Las Condes, en procedimiento de sanción D-001-2016, en conformidad al Resuelvo III de la Res. Ex. N° 5, vengo en designar como perito a don Pablo Baraña Díaz, Ingeniero Civil, Mención en Ingeniería Ambiental, P. Universidad Católica de Chile, y Master in Applied Science, University of British Columbia, y en señalar como apoderado a doña Cecilia Urbina Benavides, quienes acompañarán la diligencia probatoria ordenada en este expediente administrativo.

Asimismo, en relación con lo expresado en el Resuelvo IV del mismo acto administrativo, y sin perjuicio de las coordinaciones ya efectuadas vía correo electrónico, vengo en informar que, para el ingreso y realización de la visita a Planta Valdivia, se contempla el

uso de elementos de protección personal (incluyendo calzado de seguridad), así como la realización previa de una charla de inducción y prevención de riesgos para visitas.

Por tanto, solicito a usted tener presente la designación de perito, señalamiento de apoderado y la información de coordinación de ingreso a la Planta Valdivia.


Cecilia Urbina Benavides
p.p. Celulosa Arauco y Constitución S.A.